

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 8 de mayo de 2003, sobre aprobación del Plan General Municipal Urbanístico y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2003 el Plan General Municipal Urbanístico y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Olivenza; conforme a lo establecido en el art. 77 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, ambos se someten a información pública por plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio en el B.O.P. D.O.E y Diario "Hoy" de Badajoz, según corresponda, para quienes lo deseen puedan interponer alegaciones, reclamaciones o sugerencias en apoyo de sus intereses.

Olivenza, a 8 de mayo de 2003. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 9 de mayo de 2003, sobre modificación nº 16 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de abril de 2003 la modificación puntual nº 16 de las NN.SS. de Planeamiento Municipales de Hervás a instancias de HOSMEL, S.A. y redactada por el Arquitecto, Don Miguel Ángel Caldera Domínguez, consistente en la creación de la Ordenanza Hotelero y sustitución de la Calificación Urbana Institucional-Dotacional de una parcela por la Ordenanza Hotelera, la cual contiene las determinaciones que contempla el Reglamento de Planeamiento, se somete a

información por plazo de un mes mediante anuncios que se insertarán en los BB.OO. de la Provincia y de la Comunidad Autónoma así como en el Periódico Extremadura a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de la última publicación en los medios de difusión indicados.

Durante dicho periodo el expediente quedará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Hervás, a 9 de mayo de 2003. El Alcalde Acctal.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA SANTIAGO

ANUNCIO de 7 de mayo de 2003, sobre aprobación del balance final.

Por acuerdo de la Asamblea General extraordinaria de esta Sociedad Cooperativa, celebrada el pasado 4 de enero de 2003, se aprobó, por unanimidad, la Liquidación, Disolución y el siguiente balance final.

ACTIVO.

Caja1.407,00 euros.

PASIVO.

Acreedores1.407,00 euros.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el art. 106.2 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Cabezuela del Valle, a 7 de mayo de 2003.- Los liquidadores. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

